



El Saber como Arma de Vida  
Acuerdo No. 005 del 01 de marzo de 2021

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

Consejo Directivo

Página 1 | 3

**ACUERDO No. 005**  
(Marzo 01 de 2021)

“Por medio del cual se adiciona los literales f, g, h, i y j al Artículo 113 del Estatuto Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 14 del Estatuto General establece que, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución.

Es competencia del Consejo Directivo, efectuar las modificaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la Institución de conformidad con el literal d), artículo 17 del Estatuto General.

Se realizó el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Instituto Tecnológico del Putumayo y la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la constitución de núcleos de apoyo contable y Fiscal (NAF) mediante los cuales los estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo, bajo la coordinación de los docentes – supervisores y con el apoyo y acompañamiento permanente de la DIAN, como parte de la política de fomento de la cultura de la contribución, prestaran un servicio netamente académico de orientación a personas de bajos recursos e impulsaran la investigación, en aspectos fiscales.

Se hace necesario de parte de la institución brindar a sus estudiantes diferentes alternativas de opciones grado acordes a su perfil de formación y las necesidades actuales de la región.

Mediante Acuerdo No. 10 del 15 de mayo de 2019, el Consejo Académico en uso de sus funciones establecidas en el Artículo 27 del Estatuto General, recomienda al Consejo Directivo la modificación de los literales f, g, h y l al Artículo 113 del Estatuto Estudiantil (Acuerdo No. 06 de Julio 14 de 2010).

Por lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el literal f) al artículo 113 del estatuto estudiantil (Acuerdo No. 06 de Julio 14 de 2010), el cual quedara de la siguiente forma:

f). **CONSULTORÍA:** Es un servicio de asesoría que se presta a diferentes empresas o entidades con el fin de brindar soluciones estratégicas a problemas particulares. Como modalidad de grado, aplicará para el ciclo Profesional de todos los programas ofertados por la institución acorde a su área de formación, y se podrá realizar: Consultoría Contable, Consultoría Empresarial, Consultoría Ambiental y consultoría en soluciones informáticas.

**Consultoría Contable:** Comprende un conjunto de actividades de carácter teórico práctico, que realiza el estudiante en el punto de atención del núcleo de apoyo contable y fiscal – NAF, las cuales le permitirán fomentar la cultura de la contribución; proporcionándole una vivencia práctica sobre el



El Saber como Arma de Vida  
Acuerdo No. 005 del 01 de marzo de 2021

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

Consejo Directivo

Página 2 | 3

asesoramiento contable y fiscal, ilustrándolos acerca del sentido social de los impuestos y del gasto público y fortaleciendo en ellos la ética profesional y el servicio a la comunidad. Aplica como modalidad de grado para el ciclo profesional del programa de contaduría pública y Administración de Empresas.

**Consultoría Empresarial:** La consultoría empresarial está enfocada en asesorar de forma clara objetiva e independiente a las diferentes problemáticas de las empresas, y recomendar soluciones a estos problemas que aquejan al sector empresarial. Con especial interés en el fortalecimiento de la gestión administrativa entendida como la forma en que las empresas utilizan los recursos escasos para conseguir los objetivos deseados con el fin de potencializar el proceso administrativo empresarial desde sus cuatro funciones específicas: planeación, organización, dirección y control. Aplicará como modalidad de grado para el ciclo profesional del programa de Administración de Empresas.

**Consultoría Ambiental:** La consultoría ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental. Permite que el estudiante brinde asesoría en áreas como; Legislación ambiental, sistemas de gestión ambiental entre otros. Como modalidad de grado aplica para el ciclo profesional de Ingeniería ambiental e Ingeniería Forestal

**Consultoría en Soluciones Informáticas:** Este servicio estará orientado a: Diseño y creación de páginas web, Capacitación en herramientas ofimáticas, Instalación y configuración de redes de datos, Creación de software, Automatización de procesos y Tics. Aplicará como modalidad de grado para el ciclo profesional del programa de Ingeniería de sistemas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el literal g) al artículo 113 del estatuto estudiantil (Acuerdo No. 06 de Julio 14 de 2010), el cual quedara de la siguiente forma:

**g). MONOGRAFÍA:** Este trabajo de investigación cualitativa gira alrededor de un tema específico e involucra uno o varios problemas que se encuentran estrechamente vinculados. Se trata de un análisis particular y profundo de un tema, que puede presentarse en forma descriptiva o explicativa. Requiere de parte del investigador, por derivarse de las características de este trabajo, un dominio del tema tratado y el empleo cabal de una metodología científica adecuada a la materia. Aplicará como modalidad de grado para el ciclo Tecnológico y profesional de todos los programas ofertados por la institución.

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar el literal h) al artículo 113 del estatuto estudiantil (Acuerdo No. 06 de Julio 14 de 2010), el cual quedara de la siguiente forma:

**h). PLANES DE NEGOCIO:** El plan de negocios es un documento que describe, de manera general, un negocio y el conjunto de estrategias que se implementarán para su éxito. En este sentido, el plan de negocios presenta un análisis del mercado y establece el plan de acción que seguirá para alcanzar el conjunto de objetivos que se ha propuesto. Como tal, el plan de negocios tiene un uso interno, desde el punto de vista de gestión y planificación, y otro externo, como herramienta de promoción y comunicación de la idea del negocio, bien sea para venderla, bien para obtener financiamiento. Aplicará como modalidad de grado para el ciclo profesional de todos los programas ofertados por la institución.



El Saber como Arma de Vida  
Acuerdo No. 005 del 01 de marzo de 2021

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

Consejo Directivo  
Página 3 | 3

**ARTICULO CUARTO:** Adicionar el literal i) al artículo 113 del estatuto estudiantil (Acuerdo No. 06 de Julio 14 de 2010), el cual quedara de la siguiente forma:

**i) ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD:** El estudio de prefactibilidad se lleva a cabo con el objetivo de contar con información preliminar sobre el proyecto a realizar, mostrando las alternativas que se tienen y las condiciones que rodean al proyecto. Este estudio de prefactibilidad se compone de: estudio de mercado, estudio tecnológico, estudio financiero, suministros, estudio administrativo. Esta opción aplicará como modalidad de grado para los programas de especialización Tecnológica en formulación y evaluación de proyectos de inversión y gerencia de Mipymes.

**ARTICULO CINCO:** Adicionar el literal j) al artículo 113 del estatuto estudiantil (Acuerdo No. 06 de Julio 14 de 2010), el cual quedara de la siguiente forma:

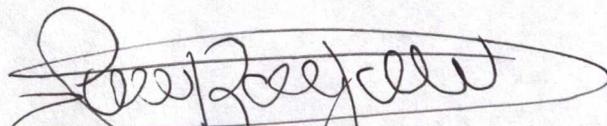
**j) PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO:** Es la participación de un estudiante como autor o coautor de un artículo publicado en una revista indexada en el índice bibliográfico Nacional Publindex. Como modalidad de grado aplica para el ciclo tecnológico y/o profesional de cualquiera de los programas académicos ofertados por la institución. El número de estudiantes permitido para esta modalidad dependerá de la categoría de la revista de la siguiente manera:

CATEGORÍA REVISTA	NUMERO DE ESTUDIANTES
A1	Libre
A2	5 estudiantes
B	3 estudiantes
C	2 estudiantes

**ARTICULO SEIS:** Todas las modalidades aprobadas en el presente acuerdo serán reglamentadas por el Consejo Académico.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, el primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

  
FABER ANDRÉS BENAVIDES JURADO  
Presidente del Consejo Directivo

  
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO  
Vicerrectora Académica